



| |
|---|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE |
| SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 03 JUL 2024 |
| HORA |

RESOLUCION Nº 24379

VISTO:

El expediente CO-0062-01963202-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar:

- a) El canal ubicado en calle Los Olmos entre Los Pinos y Los Paraísos;
- b) El zanjón sur de calle Los Pinos al 2.400;
- c) El canal que corre paralelo, con sentido Este, a calle Los Pinos al 2.300;
- d) Las cunetas de calle Los Nardos al 10.500, lado Este.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

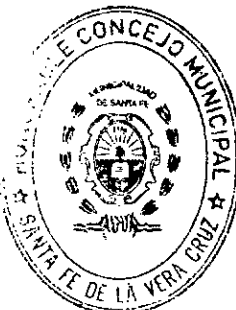
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01963202-5 (PC)

PROBULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **18 JUL 2024**
Dirección de Legislación y MEU